



Resolución Directoral N° 091 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

10 MAR. 2020

VISTOS:

La Carta N° 477-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de febrero de 2020; el Informe N° 1181-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 28 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de noviembre del 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el contratista CONSORCIO ORIÓN, suscribieron el Contrato N° 113-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica", por el monto de S/ 1'043,665.20;

Que, mediante Resolución Directoral N° 40-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprueba el expediente técnico de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";

Que, con fecha 28 de mayo del 2019, Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el contratista KAMPAU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribieron el Contrato N° 120-2019-MINAGRI-PSI, para la supervisión de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica", por el monto de S/. 87,727.50;

Que, con fecha con fecha 08 de enero de 2019 se efectúa la entrega de terreno al contratista y, posteriormente, con fecha 20 de mayo de 2019, inicia el plazo de ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";

Que, con fecha 18 de julio de 2019, el Residente de Obra anota en el Asiento N° 112 del Cuaderno de Obra, la culminación de todas las actividades correspondientes a la ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";

Que, con fecha 18 de julio de 2019, el Supervisor de Obra anota en el Asiento N° 113 del Cuaderno de Obra, que se ha verificado la culminación de todas las actividades correspondientes a la ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavero, sector Cavero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica". En tal sentido, recomienda a la entidad la conformación del comité de recepción de obra;





Resolución Directoral N° 091 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de agosto de 2019, se designa al Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavelero, sector Cavelero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";

Que, con fecha 26 de agosto de 2019, el comité de recepción suscribe el Acta o Pliego de Observaciones, mediante el cual formula observaciones técnicas a la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavelero, sector Cavelero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica", dejando constancia que no procede su recepción hasta el levantamiento de las observaciones, en el plazo de ley;

Que, con fecha 26 de agosto de 2019, el Residente de Obra anota en el Asiento N° 120 del Cuaderno de Obra, que se ha culminado el levantamiento de las observaciones formuladas a la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavelero, sector Cavelero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica". En tal sentido, solicita la verificación del supervisor de obra para que, posteriormente, se comunique al comité de recepción;

Que, con fecha 26 de agosto de 2019, el Supervisor de Obra anota en el Asiento N° 120 del Cuaderno de Obra, que se ha verificado la subsanación de las observaciones formuladas a la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavelero, sector Cavelero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica". En tal sentido, señala que comunicará al comité de recepción de obra;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2019, el comité de recepción y el contratista, suscriben el Acta de Recepción de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Cavelero, sector Cavelero-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 091 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos del presente acto administrativo: (i) el Informe N° 818-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, el cual contiene los fundamentos técnicos de la liquidación de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Caveró, sector Caveró-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica"; (ii) la Carta N° 477-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual la Dirección de Infraestructura de Riego comunica al CONSORCIO ORION que procede la aprobación la liquidación de obra conforme a los términos presentados por el contratista; y (iii) el Informe N° 1181-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, mediante el cual la Oficina de Supervisión solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la liquidación de obra, en los siguientes términos:



RESUMEN DE COSTO FINAL DEL CONTRATO

Obra	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CD CAVERO, SECTOR CAVERO-LURINCHINCHA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA		
Ubicación	: ICA: CHINCHA: CAVERO		
Propietario	: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI		
Contratista	: CONSORCIO ORION		
Supervisor de Obra	: ING. ARTEMIO HUAMAN LIZANA		
	: ING. LUIS BARTUDEN OCAMPO		
Residente de Obra	: ING. TANIA LIZ TARAZONA LEON		
CONCEPTO	MONTOS PAGADOS	MONTOS RECALCULADOS	DIFERENCIA A PAGAR
I. VALORIZACIONES (SIN IGV)	874,660.19	874,660.19	0.00
1.1 Contrato Principal (Valorizaciones de obra)	813,708.08	813,708.08	0.00
1.2 Contrato Principal (Expedientes Técnico)	60,952.11	60,952.11	0.00
II. REAJUSTES (SIN IGV)	439.71	2,721.19	2,281.48
2.1 Reajustes del Contrato Principal	439.71	2,721.19	2,281.48
III. MONTO BRUTO DE VALORIZACION REAJUSTADO (I+II)	875,099.90	877,381.38	2,281.48
IV DEDUCCIONES DE REINTEGROS (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
4.1 Deduciones Adelanto Directo - Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
V MONTO NETO DE VALORIZACION REAJUSTADO (III-IV)	875,099.90	877,381.38	2,281.48
VI ADELANTOS (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
6.1 Efectivo Otorgado - Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
6.2 Efectivo Amortizado - Contrato Principal	- 0.00	- 0.00	- 0.00
VII. RETENCIONES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
7.1 Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	0.00	0.00	0.00
7.2 Devueltos	0.00	0.00	0.00





Resolución Directoral N° 091 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

VIII. OTROS (SIN IGTV)	0.00	0.00	0.00
8.1 Pago de Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
8.2 Ampliacion e Plazo N°01		0.00	0.00
IX MONTO NETO FACTURABLEO (V+VI+VII)	875,099.90	877,381.38	2,281.48
X MONTO LIQUIDO A PAGAR(VIII)	875,099.90	877,381.38	2,281.48
XI IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS(I.G.V)	157,517.98	157,928.65	410.67
DEL MONTO NETO FACTURABLE	157,517.98	157,928.65	410.67
XII MONTO A CANCELAR FACTURABLE(IX+X)	1,032,617.88	1,035,310.03	2,692.15
XIII COSTO FINAL DEL CONTRATO	1,032,617.88	1,035,310.03	2,692.15



Que, estando a las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Supervisión; y advirtiéndose que no existen prestaciones pendientes de ejecutar y/o controversias pendientes de resolver, se concluye que se cumplen las formalidades legales para la liquidación de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Caverro, sector Caverro-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica";



Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal CD Caverro, sector Caverro-Lurichincha, distrito de el Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica", en el marco del Contrato N° 113-2018-MINAGRI-PSI, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el **CONSORCIO ORION**; conforme al siguiente detalle:

- a) **MONTO TOTAL** del contrato de obra, ascendente a la suma de **S/ 1 035 310,03 (Un millón treinta y cinco mil trescientos diez con 03/100 soles)**, de conformidad con los considerandos precedentes.
- b) **SALDO A FAVOR** del contratista ascendente a la suma de **S/ 2 692,15 (Dos mil seiscientos noventa y dos con 15/100 soles)**, de conformidad con los considerandos precedentes.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas, que gestione el pago del saldo a favor del contratista, por la suma **S/ 2 692,15 (Dos mil**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 091 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

seiscientos noventa y dos con 15/100 soles), luego que la presente resolución quede firme y/o consentida; de conformidad con los considerando precedentes:

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas, que gestione la devolución de la **CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, equivalente al 10% del monto del contrato principal, devolución que se hará efectiva luego que la resolución que apruebe la liquidación quede firme y consentida; de conformidad con los considerando precedentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de obra, en las cuentas correspondientes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al **CONSORCIO ORION** (ejecutor de obra), remitiéndose copias a la Oficina de Supervisión, para los fines correspondientes.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JESÚS MORENO MANTILLA
Director de Infraestructura de Riego